

RESOLUCION No 0769 DE 2018

POR LA CUAL SE DESIGNA UN REPRESENTATE DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PASTO QUE INTEGRA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO,

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en: la Ley No 1010 del 23 de enero del 2006, por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo, la Resolución 652 de 2016 que define la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia para empresas públicas y privadas, modificada parcialmente por la Resolución 1356 de 2012, y la Resolución 2646 de julio de 2008, que contempla medidas preventivas y correctivas del Acoso Laboral; la Alcaldía de Pasto expidió el Decreto No. 0707 del 16 de octubre de 2012, por medio del cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral y se dictan otras disposiciones;

Que el artículo 1 de la Resolución 1356 de 2012, refiere: "Conformación. El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. (...)".

"El empleador designará directamente a sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos a través de votación secreta que represente la expresión libre, espontánea y auténtica de todos los trabajadores, y mediante escrutinio público, cuyo procedimiento deberá ser adoptado por cada empresa o entidad pública, e incluirse en la respectiva convocatoria de la elección(...)".

Que, en el artículo 1 de la Resolución 0347 del 3 de Mayo de 2018, por la cual se designa a los representantes de los funcionarios públicos del Municipio de Pasto que integran el Comité de Convivencia Laboral, se designa a la Señora NATALIA VIVIANA QUINTERO BOLAÑOS – Coordinadora Centro de Conciliación Casa de Justicia Alcaldía Municipal de Pasto – Secretaría de Gobierno como miembro suplente.

Que mediante el Decreto 0224 del 16 de Julio de 2018, se acepta la renuncia de la Doctora NATALIA VIVIANA QUINTERO BOLAÑOS al cargo de Coordinador del Centro de Conciliación Casa de Justicia Alcaldía Municipal de Pasto – Secretaría de Gobierno.

Que en dicha eventualidad se hace necesario designar un representante de los funcionarios públicos del municipio de Pasto que integra el Comité de Convivencia Laboral.



RESOLUCION No 0769 **DE 2018** 1 0 AGO 2018

POR LA CUAL SE DESIGNA UN REPRESENTATE DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PASTO QUE INTEGRA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Que de acuerdo a los resultados de las votaciones para conformar el Comité de Convivencia Laboral establecidos en el acta de escrutinio del 15 de marzo de 2018 suscrita por los Señores CARLOS HUMBERTO ROSERO, funcionario de la oficina de Control Interno, EDWIN MAURICIO ARCOS y PAOLA VANESSA OBANDO VELEZ, contratistas de Secretaría General, el orden de las votaciones dieron como resultado que, posterior al candidato ARMANDO MUÑOZ PEREZ continúa el voto en Blanco con 34 votos, seguido por el candidato EDGAR DANIEL ANDRADE OJEDA – Auxiliar Obrero – Oficina de Comunicación Social con 27 votos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º:

Designar como miembro suplente del Comité de Convivencia Laboral al Señor EDGAR DANIEL ANDRADE OJEDA identificado con la cedula de ciudadanía N° 87.066.361- Auxiliar Obrero - quien presta sus servicios en la actualidad en la Oficina de Comunicación Social.

ARTÍCULO 2.-

El integrante del Comité de Convivencia Laboral, deberá cumplir en su integridad con las disposiciones de la Resolución 652 de 2012 modificada parcialmente por la Resolución 1356 de 2012 y demás normas complementarias.

ARTÍCULO 3.-

La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE -

Dada en San Juan de Pasto,

LORENA GUERRERO ZUÑIGA

Subsecretaria de Talento Humano

Revisó:

MARIO BERNANDO ORTEGA F Abogado de Talento Humano

Proyectó:

FREELO

PAOLA VANESSA OBANDO VELEZ

Confratista SG-SST